

Quinto. La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se hacen públicas las becas concedidas al amparo de la normativa que se cita.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de 2 de marzo de 2000 se convocó la concesión de becas de formación de personal investigador, dentro del marco del Plan de Modernización de Agricultura Andaluza.

Una vez resuelta dicha convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la citada Resolución, procede hacer públicas las becas concedidas que figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General, (P.S. Orden 3.5.00). El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

### A N E X O

#### 1. Tipo B1.

Tema: 1. Fertilización y Calidad del Agua.  
Tutor: M.<sup>a</sup> Luz Segura Pérez. CIFA de Almería.  
Granados García, M.<sup>a</sup> Rosa: Titular.  
Romero Fernández, Fco. Agustín: Suplente 1.  
Picón Zamora, Dolores: Suplente 2.

Tema: 2. Fruticultura.  
Tutor: José Rojo Sánchez. CIFA de Almería.  
González Fernández, Mónica: Titular.  
Alés González de la Higuera, Juan: Suplente.

Tema: 3. Comportamiento Enológico de Variedades Blancas y Tintas en Riego y en Secano con conducción en espaldera.

Tutora: Brígida Jiménez Herrera. CIFA de Cabra.  
Canalejo Raya, José Enrique: Titular.  
Gómez Castellanos, Julio A.: Suplente 1.  
Rodríguez Gutiérrez, José David: Suplente 2.

Tema: 4. Recuperación y Conservación de Gallinas de Razas Autóctonas.

Tutor: Miguel Magallanes Martín de Oliva. CIFA de Córdoba.  
Villena Carrillo, Alberto: Titular.  
Roldán Salas, Francisco: Suplente 1.

Tema: 5. Tecnologías de Invernaderos.  
Tutor: Nicolás Castilla Prados. CIFA de Granada.  
Fernández Navarro, Alexis: Titular.  
López Peña, Pedro Manuel: Suplente 1.  
Gómez Baena, Augusto Antonio: Suplente 2.

Tema: 6. Material Vegetal de Vid.  
Tutor: Alberto García de Luján y Gil de Bernabé. CIFA de Jerez.

González Moreno, José María: Titular.  
Lara Becerril, Rosa: Suplente 1.  
Beardo Rodríguez de Zuloaga, M.: Suplente 2.

Tema: 7. Influencia del Medio Agrológico en la Composición del Aceite de Distintas Variedades.

Tutor: Marino Uceda Ojeda. CIFA de Mengíbar.  
Ortega Calderón, Domingo: Titular.  
Lara Becerril, Rosa: Suplente 1.  
Gómez Castellano, Julio A.: Suplente 2.

Tema: 8. Mejora Genética del Espárrago.  
Tutor: D. Pedro Cermeño Sacristán. CIFA de Sevilla.  
Calado Moreno, Sara: Titular.  
Albareda Contreras, Marta: Suplente 1.  
Beardo Rodríguez de Zuloaga, M.: Suplente 2.

#### 2. Tipo: B2.

Tema: 9. Turismo Rural y Desarrollo Sostenible en Areas Desfavorecidas Andaluzas.

Tutor: José González Arenas. CIFA de Córdoba.  
Santiago Molina, Marta Cristina: Titular.  
Quintano Pastor, Ester: Suplente 1.  
Rodríguez Eiras, Julio: Suplente 2.

Tema: 10. Revegetación.  
Tutora: Milagros Saavedra Saavedra. CIFA de Córdoba.  
Atenciano Núñez, Silvia M.<sup>a</sup>: Titular.  
Sánchez González, Susana M.<sup>a</sup>: Suplente 1.  
Amador García, Alberto: Suplente 2.

Tema: 11. Valoración Económica de los Procesos de Erosión y Desertificación.

Tutor: Javier Calatrava Requena. CIFA de Granada.  
Ramírez Pérez, M.<sup>a</sup> Pilar: Titular.  
Colombo, Sergio: Suplente 1.  
Marchal Gallardo, Fco. Manuel: Suplente 2.

Tema: 12. Gestión de Bancos de Germoplasma en Fragaria.

Tutor: José Manuel López Aranda. CIFA de Málaga.  
Jiménez Guerra, Eva: Titular.  
Martos Nuñez, Vanessa M.<sup>a</sup>: Suplente 1.  
García Luque, Sonia: Suplente 2.

Tema: 13. Producción Integrada en Cítricos.  
Tutor: Ramón Moreno Vázquez. CIFA de Málaga.  
García Sánchez, M.<sup>a</sup> Jesús: Titular.  
Guerrero León, Alejandro: Suplente 1.  
Rodríguez Redondo, Néstor: Suplente 2.

Tema: 14. Relación Planta-Parásito en Sistemas de Producción Ecológica.

Tutor: José María Molina Rodríguez. CIFA de Sevilla.  
Calvo Hernández, David: Titular.  
Marchal Gallardo, Fco. Manuel: Suplente 1.  
Palma Jiménez, Jorge Manuel: Suplente 2.

Tema: 15. Estudio de Alternativas a los Derivados Cupricos de la Agricultura Ecológica mediante Biofungicidas.

Tutor: Fernando Romero Muñoz. CIFA de Sevilla.  
Porras Guillén, María: Titular.  
Vela de Pablos, Irma: Suplente 1.  
Matas Lara, Miguel Angel: Suplente 2.

#### 3. Tipo: B3.

Tema: 16. Virosis en Judía.  
Tutora: Isabel M.<sup>a</sup> Cuadrado Gómez. CIFA de Córdoba.  
Segundo López, Eduardo: Titular.  
Peraza López, Andrés: Suplente.

Tema: 17. Utilización de Patrones para aumentar la densidad en Plantaciones de Picual.

Tutora: Carmen del Río Rincón. CIFA de Córdoba.  
De la Torre Molina, M.<sup>a</sup> Jesús: Titular.  
Ojeda Pizarro, M.<sup>a</sup> Angeles: Suplente.

Tema: 18. Empleo y Técnicas Moleculares en el estudio a la Resistencia al Jopo.

Tutora: Ana M.<sup>a</sup> Torres Romero. CIFA de Córdoba.  
Román del Castillo, Belén: Titular.  
De la Torre Molina, M.<sup>a</sup> Jesús: Suplente 1.  
Pedraza López, Andrés: Suplente 2.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 7 de junio de 2000, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.Tres de la Ley 6/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 7 de junio de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

### A N E X O

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Laringectomizados.

Actividad: Enseñanza del habla Esofágica al Laringectomizado.

Importe: 4.500.000 ptas. (27.045,54 euros).  
Concepto: 48100.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Enfermos del Riñón «Alcer».

Actividad: Creación de grupos de autoayuda.  
Importe: 3.600.000 ptas. (21.636,44 euros).  
Concepto: 48100.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Hermandades de Donantes de Sangre.

Actividad: Divulgación de la donación altruista de sangre y hemoderivados en Andalucía..

Importe: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).  
Concepto: 18.48111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Síndrome de Down.

Actividad: Realización de un programa de Terapia Familiar.  
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).  
Concepto: 48100.  
Programa: 31B.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Alto Guadalquivir-Palma del Río para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la

Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Alto Guadalquivir-Palma del Río, de la provincia de Córdoba, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos para la conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten, en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Lucena-Cabra-Montilla para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto, en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de Centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Cabra-Lucena-Montilla, de la provincia de Córdoba, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de Colaboración con los Excmos. Ayun-